

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Llanera, parte del polígono industrial denominado «Silvota», señalada con el número R-43, tiene una extensión aproximada de 775 metros cuadrados. Dentro de la finca descrita se encuentra una nave industrial de 35 por 15, es decir, 525 metros cuadrados, en altillo para oficinas y servicios. Dicha nave está fabricada en su estructura con pórticos metálicos atornillados a soportes existentes en la cimentación de hormigón armado; cerramientos de bloque de hormigón prefabricado decorativo en su fachada que va provista de cuatro ventanas para luces y un portón metálico con puerta peatonal. Está provista de los servicios de agua, saneamiento, alumbrado público y telefonía. Se encuentra enclavada dentro del perímetro de la finca sobre la que se asienta con sus mismos linderos, excepto por el este, que linda una parte libre de la parcela de 15 metros cuadrados, que es por donde tiene su entrada y acceso respecto del vial del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, tomo 2.772, libro 294 de Llanera, folio 200, finca registral número 21.934. Sale a subasta en la cifra de 28.500.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 5 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Luis Campo Izquierdo.—El Secretario.—26.223.

## PALENCIA

## Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 464/1997, a instancia de don Ángel Galindo Vidoy, frente a don Ignacio Izquierdo Sánchez y doña María Adela de Obeso Ruiz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Urbana. Número 86. Piso cuarto derecha, subiendo, con entrada por el portal número 1 de la calle Virgen de la Esperanza, número 1 de Palencia. Mide 130 metros 80 decímetros cuadrados de superficie construida y 99 metros 47 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, oficio, cocina, pasillo, baño, aseo, balconada y tendadero. Tiene dos entradas: Una principal y otra de servicio. Linda: Derecha, entrando, caja de escalera y patio trasero de luces; izquierda, es fachada a calle nueva, sin nombre; frente, patio de luces, caja de escalera y piso cuarto izquierda, subiendo, de su mismo portal, y fondo, piso cuarto izquierdo subiendo del portal número 10 de la calle María de Molina. Le corresponde una plaza de garaje señalada con el número 22, y un trastero señalado con el número 16 en su portal.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 2 de julio de 1998, a las once horas, para la primera; el día 30 de julio de 1998, a las once horas, para la segunda, y el día 28 de septiembre de 1998, a las once horas, para la tercera. Todas ellas se celebrarán dentro del año en curso.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000 180464/97, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 13.000.000 de pesetas. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 7 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—26.083.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 728/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Echevarría Cura y doña María Gracia Porras Cortés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0470/0000/18/0728/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Porción de tierra de regadío denominada «Son Magraner», procedente del predio del mismo nombre, en el término de esta ciudad, con una superficie de una cuarterada, equivalente a 71 áreas y 3 centiáreas. Lindante: Al sur, con don Sebastián Serra, don Juan Camps y don Juan Vaquer; al este, con camino de Establecedores; oeste, con la finca «C'an Perot», de don Gregorio Juliá, y norte, con porción de doña Julia Fraile Simón. Existe una vivienda unifamiliar de unos 120 metros cuadrados.

Inscrita al folio 206 del tomo 2.185 del archivo, libro 403 de Palma VI, finca 23.672, inscripción sexta.

Tipo de subasta: Finca registral número 23.672, 40.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de abril de 1998.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—26.197.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 886/1994-A4, en virtud de demanda interpuesta por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra «Decobasa, Sociedad Limitada», y doña Inés Grimalt Ferragut, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del Magistrado-Juez, ilustrísimo señor Serrano Arnal.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 4 de mayo de 1998.

Dada cuenta: Visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y tablón de anuncios, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder

el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el próximo día 30 de junio, a las diez horas; y para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Único lote: Urbana. Número 5 de orden. Local comercial de la planta baja con fachada en la calle Francisco Suau y con acceso sin numerar de dicha vía. Forma parte de un edificio sito en las calles Francisco Suau, Emperatriz Eugenia y Francisco Fiol y Juan, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 97,87 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Francisco Suau; por la izquierda, con el local número 4 de orden; por fondo, con dicho local número 4 de orden y con el número 3 de la misma planta y en una pequeña parte con el número 5 bis de orden; y por la derecha, dicho local 5 bis. Figura inscrita al tomo 2.266, libro 454, finca número 27.772.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Lo acordó, manda y firma S.S.I., de lo que doy fe.»

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 4 de mayo de 1998.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—26.193.

## PATERNA

### Edicto

Doña Amparo Díez Vilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, se hace saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/1997, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra «Proyectos Urbanos Rocar, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca contra la que se procede en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 7 de julio de 1998, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 8 de septiembre de 1998, a la misma hora, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 7 de octubre de 1998, en el mismo lugar y hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo este de 28.750.000 pesetas, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, de Paterna, número de cuenta 4534, el 20 por 100 del tipo pactado.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Mediante el presente, se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona:

Aproximadamente, 1 hectárea 17 áreas 50 centiáreas, de tierra secano algarrobos, en término de Paterna, partida de los Ladrones o Garrofa. Lindante: Norte, este y oeste, con tierras de «Promociones Rocar, Sociedad Limitada», y por el sur, vereda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.541, libro 366 de Paterna, folio 224, finca número 12.132 duplicado.

Dado en Paterna a 22 de abril de 1998.—La Juez, Amparo Díez Vilar.—26.200.

## PATERNA

### Edicto

Doña Amparo Díez Vilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 376/1996, promovido por Caja Rural de Valencia, contra doña María Teresa Taroncher Valdés, don Ignacio Ferrer Taroncher, don Ignacio Pérez de Juan, doña María Teresa Ferrer Taroncher, doña Ascensión Ferrer Taroncher, don Santiago Ferrer Taroncher y doña María Ferrer Taroncher, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca contra la que se procede en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 7 de julio de 1998, a

las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 8 de septiembre de 1998, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 7 de octubre de 1998, en el mismo lugar y hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo éste de 16.100.000 pesetas, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, de Paterna, número de cuenta 4534, el 20 por 100 del tipo pactado.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona:

Vivienda en tercera planta alta, puertas 11 y 12, recayente a la calle del Tenor y a la calle Ademuz, con su correspondiente distribución interior y servicios. Ocupa una superficie útil de 136 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle del Tenor Alonso; derecha, vista desde el exterior, calle Ademuz; izquierda, edificio de varios propietarios, y fondo, con el hueco de escalera, rellano, patio de luces y viviendas puertas 9 y 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.688, libro 97 de Godella, folio 110, finca número 8.560.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.100.000 pesetas.

Dado en Paterna a 23 de abril de 1998.—La Juez, Amparo Díez Vilar.—26.234-11.

## PATERNA

### Edicto

Doña Mercedes Bascañana Bascañana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 241/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Antonio Ibáñez Casarrubios, contra don Emilio Ferriols Estarlich y doña Mercedes Baixauli Vicente, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta el bien que se indicará, por término de veinte días, y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta, para el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por el tipo de su justiprecio pericial, fijado en 9.179.150 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 5 de octubre de 1998, a las